



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNIGUEZ MARTÍNEZ
26/07/2024



Pongo en su conocimiento que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de julio de 2024 (acta sin aprobar), se adoptó el siguiente acuerdo:

“6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SERVICIO MANTENIMIENTO CAMINOS PÚBLICOS (SEGEX 1331732D).-”

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de caminos públicos del término municipal de Villarrobledo, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Concejala D^a. Graciela Arenas Jerez manifiesta, en síntesis, lo siguiente: Estamos en contra de que se privatice cualquier servicio.

El pliego es arbitrario en cuanto a la planificación y ejecución de las obras y no entendemos lo relativo a la adscripción de la maquinaria por el contratista.

Tampoco estamos de acuerdo con el período de duración del contrato, ya que debería de coincidir con el mandato de la actual Corporación.

La Teniente de Alcalde D^a. Amalia Gutiérrez Serrano manifiesta, en síntesis: Los licitadores pueden mejorar las condiciones mínimas exigidas sobre la maquinaria, la cual, cuando finalice el contrato, revertirá a favor del Ayuntamiento.

El Concejal D. José Luis Jiménez de la Ossa pregunta que quién va a dar prioridad al arreglo de unos caminos sobre otros.

Contesta la Teniente de Alcalde D^a. Amalia Gutiérrez Serrano diciendo que, como siempre, será el Ayuntamiento quien decida los caminos que se arreglan y su orden.

El Concejal D. José Luis Jiménez de la Ossa pregunta nuevamente si se informará en la Comisión Informativa que corresponda sobre los arreglos de los caminos y, en caso afirmativo, con qué periodicidad se suministrará esa información.

Contesta la Teniente de Alcalde D^a. Amalia Gutiérrez Serrano diciendo que todavía no se ha decidido la periodicidad con la que se ofrecerá esa información, pero sí que se informará a la Corporación sobre la ejecución de los trabajos.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 25 de julio de 2024; la Junta, en votación ordinaria, por mayoría de 3 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, acordó:

1º.- Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de caminos públicos del término municipal de Villarrobledo y, por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes, iniciándose el procedimiento de adjudicación.

2º.- Que el presente acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNIGUEZ MARTÍNEZ
26/07/2024



AYUNTAMIENTO DE
VILLARROBLEDO
NIF: P0208100H

Contratación

Expediente 1331732D

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Tenientes de Alcalde D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano y la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez y D. Rubén Nieves Fernández.

Se abstuvo en el precedente acuerdo el Concejal D. José Luis Jiménez de la Ossa”.



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AETJ PAJM 73N3 AHAA

JGL 250724 (6) CAMINOS - SEFYCU 4980751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2